## CONTRATO PARA PROVISION DE PERIODICOS

**Contrato Nº 18/2019**

## ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres** domiciliada en Moisés Bertoni Nº 3555 casi Madame Lynch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 786.584; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA PROVISION DE PERIODICOS,** firmado el 19 de febrero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO**
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 18/2019 celebrado en fecha 19/02/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

**EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

**Alfredo Enrique Lird Cáceres**
Diario EXPRESS

**Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados